Municipalidad
Monte Patria
Dirección de Control

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº 6.955.-

Monte Patria, 29 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución autorizada por el Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, Rut: [redacted] 6, Director de Control, grado 7°, por un valor de $45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos) Detalle: Boleta N°217390 de fecha 23 de mayo de 2017, del proveedor Oscar Rojas, correspondiente a gasto en materiales de oficina no disponibles en bodega.

2. **IMPÚTESE** el gasto de $45.000.- a la cuenta presupuestaria, N° 215.22.04.001.001 "Administración materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente. Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RALC/PBD/pcm.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas;
Secretaria Municipal;
Archivo Control.